Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04 / 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 26 de mayo de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: ***Mantenimiento y Reparación del Vehículo VW***

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 310696/2015, de comunicación de inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO VW", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 288785, y publicado en el portal en fecha 21 de abril de 2015.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.", "FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ", "WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON", "JUSTO ALMADA COLMAN", y "SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ"
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colmán, y "TALLER BALBUENA, de Silverio Florentín Balbuena Valdez", realizada en fecha 27 de abril de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 999/2015 por G 10.000.000 (diez millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Dr. José Gamo
Control Inc...

Lic. Eliodoro R...
Técnico Especializado
Sub UOC

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación, así como también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en los medios disponibles, que los firmantes de las ofertas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	TALLER BALBUENA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	No Aplica	No Aplica

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
TALLER BALBUENA, de Silverio Florentín Balbuena Valdez	18.387.000-
SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colmán	21.455.000-

Seguidamente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "TALLER BALBUENA". Se observa el faltante de algunos documentos, solicitándole a la empresa, la cual los ha remitido en el plazo requerido. Posteriormente se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, y se encuentra que cumple con lo solicitado.

Otros documentos:

Descripción	TALLER BALBUENA
✓ Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	CUMPLE

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Elodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Descripción	TALLER BALBUENA
✓ Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas con terceros.	CUMPLE
✓ Declaración Jurada de contar con la infraestructura y equipamiento necesario para la ejecución del Contrato. Deberá presentar un Inventario de herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta (Mínimo: 1 (un) elevador, 1 (una) fosa, kit de herramientas, Scanner multimarca, elementos de medición de bomba electrónica (manómetro de combustible), etc.).	CUMPLE
✓ Declaración jurada de que los repuestos y accesorios a ser proveídos y cambiados serán nuevos y originales.	CUMPLE

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	TALLER BALBUENA		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2012	106.881.989	1,83	1,95
			58.432.480		
		2013	104.348.448	2,08	
			50.189.971		
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2012	58.432.480	0,55	0,51
			107.195.625		
		2013	50.189.971	0,48	
			104.662.084		
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2012	9.639.323	3,01	3,61
			320.438.513		
		2013	14.291.032	4,21	
			339.680.530		

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO VW"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"TALLER BALBUENA, de Silverio Florentín Balbuena Valdez"**, por un importe total **mínimo** de **G 5.000.000** (cinco millones de guaraníes) IVA incluido, y un importe total **máximo** de **G 10.000.000** (diez millones de guaraníes) IVA incluido

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinadora del Comité

CE/mimy